

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponda informe:

- ✓ Sobre las medidas de seguridad que se tienen establecidas en el Cementerio Municipal para evitar delitos ya sea contra las personas que lo visitan o sobre los sitios, como ser panteones, lápidas, tumbas.
- ✓ En caso de poseer personal de seguridad, vigilancia o control, especificar si pertenece al propio municipio o una empresa privada.
- ✓ ¿Cuáles son los motivos por el cual entre las 1:30 y 6:30 hs. no hay establecido ningún puesto de seguridad, vigilancia o control en el Cementerio local y si en algún otro horario del día no existe control de personal público o privado, detallarlo?
- ✓ Teniendo en cuenta la cantidad de hechos ilícitos que se vienen produciendo en el Cementerio Municipal ¿qué acciones a los fines de prevenirlos lleva o llevará a cabo el área responsable del sitio?

(Exp. C.M. N° 10.370-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los veintinueve  
días del mes de junio del año dos  
mil veintitrés \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lto. GERMAN J. GOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela